**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas del día once de mayo de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0044-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte del **Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 02 de mayo, en la cual solicita por el mismo medio y para consulta directa lo siguiente: Todo permiso de construcción que tenga a su favor la Universidad Modular Abierta en la 1ª Calle Pte. # 2817 en San Salvador y sus alrededores, así como del permiso para funcionar como universidad.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos a los departamentos de Urbanización y Construcción y al de Uso de Suelo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de las jefaturas, de acuerdo a nuestros registros de trámites, la Universidad Modular Abierta en la ubicación descrita en la solicitud se detalla lo siguiente:

1. Sobre el permiso para funcionar como universidad, se hace del conocimiento que es competencia de la Alcaldía de San Salvador otorgar Licencia de Funcionamiento;
2. Sobre trámite de Permiso de Construcción, según nuestra base de datos en el Sistema de Trámites, se cuenta con Expediente No. 1349-2000 del Edificio UMA Monte María II, ubicado en 1ª Calle Poniente #2817, San Salvador y Expediente No. 0442-2007 del Edificio para Aulas y Administración Central UMA, ubicado en 1ª Calle Poniente, # 2728, San Salvador. Los cuales se ponen a disposición para consulta directa, debiendo coordinar la visita en el departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **INFORMAR** al Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,que, sobre el permiso para funcionar como universidad, se hace del conocimiento que es competencia de la Alcaldía de San Salvador otorgar Licencia de Funcionamiento.
2. **CONCEDER** acceso a consulta directa de los trámites de Permiso de Construcción, encontrados en nuestra base de datos en el Sistema de Trámites, Expediente No. 1349-2000 del Edificio UMA Monte María II, ubicado en 1ª Calle Poniente #2817, San Salvador y Expediente No. 0442-2007 del Edificio para Aulas y Administración Central UMA, ubicado en 1ª Calle Poniente, # 2728, San Salvador; debiendo tomar nota el **Lic.** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono **22 34 06 10 y 22 34 06 11**.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información